

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Relevar del cargo de secuestre a la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, como quiera que en página de la lista de auxiliares aparece inactiva.

2.- Nombrar como nueva secuestre a la empresa ALOLEGAL SAS, el cual fue designado de la lista de auxiliares, por secretaría comuníquese el nombramiento.

3.- En virtud de lo anterior, se procede a reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro, para lo cual se fija el día 10 del mes de agosto de 2023 desde las 10am.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 20 de Junio de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 21.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04ac92f08f5a86fdcc2bc8b45f4fb6005c1ddf41916f14f8b4086298d30cd01**

Documento generado en 20/06/2023 03:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>